



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° **555** -2019-MPM/A

Moyobamba, **08 AGO. 2019**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 484-2019-MPM/A, de fecha 10 de julio de 2019; Informe N° 096-2019-MPM-GPPyDI/OPMI, de fecha 22 de julio de 2019; Nota Informativa N° 1538-2019-MPM-GDT/GPPyDI, de fecha 23 de julio de 2019; Nota Informativa N° 1212-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 05 de 2019; Nota Informativa N° 1822-2019-MPM-GDT, de fecha 05 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 484-2019-MPM/A, de fecha 10 de julio de 2019, en su artículo segundo se **Aprobó** el expediente Técnico Actualizado de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMINISTRATIVA EN EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”**; con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de **Administración Directa**; por el monto de **S/.170, 406.15 soles (Cinto Setenta Mil Cuatrocientos Seis con 15/100 soles)**;

Que, con el Informe N° 096-2019-MPM-GPPyDI/OPMI, de fecha 22 de julio de 2019, la Oficina de Programación Multianual e Inversiones-OPMI, se dirige al Gerente de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, señalando que se ha procedido en el Banco de Inversiones con la incorporación de la inversión no prevista a la a la Programación Multianual de Inversión – PMI, la cual concluye lo siguiente: i) La inversión que se solicita incorporar se encuentra alineada a los criterios de priorización, dicha inversión contribuye al cierre de brechas en infraestructura y/o de servicios, la municipalidad Provincial de Moyobamba, cuenta con los recursos necesarios para iniciar la ejecución de la inversión en el presente ejercicio, equivalente a S/. 170,406.15 habiendo previsto la ejecución de la inversión en el año 2019; ii) El



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 555 -2019-MPM/A

presente requerimiento cumple con los requisitos establecidos en el anexo N° 05 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en lo que se refiere a lineamiento para las modificaciones de la cartera de inversión de la programación Multianual de Inversión;

Que, mediante la Nota Informativa N° 1538-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 23 de julio de 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, señala que se ha procedido con la aprobación de certificación de crédito presupuestario en el módulo SIAF, para la aprobación de la ejecución del proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMISTRATIVA EN EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”**, según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados.
Meta : 0113
Certificación : 1189

Especifica	Detalle	Importe
26.22.13	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	S/. 22,208.00
26.22.14	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	S/. 114,406.72
26.22.15	Costo de Construcción por Administración Directa - servicios	S/. 15,491.43
26.22.16	Costo de Construcción por Administración Directa - otros	S/. 18,300.00
Total		S/. 170,406.15

Que, con la Nota Informativa N° 1212-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, y la Nota Informativa N° 1822-2019-MPM-GDT, ambas de fecha 05 de agosto de 2019, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas y el Gerente de Desarrollo Territorial; respectivamente, solicitan la Aprobación de Ejecución de Obra del Proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMISTRATIVA EN EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”**, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de **Administración Directa**; por el monto de **S/.170, 406.15 soles (Cinto Setenta Mil Cuatrocientos Seis con 15/100 soles)**;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 551-2019-MPM/A, de fecha 07 de agosto de 2019, se encarga, el Despacho de Alcaldía por los días: 08 y 09 de agosto de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 555 -2019-MPM/A

2019, al Regidor de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, **Sr. Elver Iván Gonzáles Gaviño**, con todas las facultades inherentes al cargo;

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 9° del Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, que aprueba la GUIA N° 001-2014-MPM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ejecución de Obra del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMISTRATIVA EN EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de **Administración Directa**; por el monto de **S/.170, 406.15 soles (Cinto Setenta Mil Cuatrocientos Seis con 15/100 soles)**;

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial y demás áreas administrativas involucradas, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Cúmplase, Publíquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN

SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE